

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ARRIENDO DE
CAMIÓN PLUMA"

Huèpil, Septiembre 07 del 2017

DECRETO ALCALDICIO N. °: 2591/2017/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra N° 236, proveniente de Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención de Áreas Verdes, por Arriendo de Camión Pluma, para ser utilizado en Mantención y Reparación de Luminarias Públicas de la Comuna de Tucapel. 16 horas (2 días, después de las 16:00 horas) de Arriendo de Camión Pluma.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
MAESTRANZA SAN SEBASTIAN		\$476.000
PUNTO AZUL LTDA		\$437.920
"ELECNIEL" CONSTRUCCIONES ELECTRICAS		\$300.000

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Contratación Directa menor a 10 UTM del Servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **"ELECNIEL" CONSTRUCCIONES ELECTRICAS** RUT [REDACTED] por un total de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por la Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención de Áreas Verdes.
- IMPUTESE el valor del gasto al subtítulo 2152209005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Sr. Alcalde
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FDA/AGS/MWC/vyt